

Síntesis histórica del Cementerio Alemán de Buenos Aires **

Por Oscar Andrés De Masi

La diversidad de cultos en la Argentina y sus avatares históricos

Puede decirse que la "libertad" de cultos, como una garantía dispensada hacia la "diversidad" de cultos, es una conquista civil post-colonial, propia del derecho patrio y constitucional. En tiempos coloniales, el paradigma de "Cruzada" y de "Cristiandad" de aquella España tardomedieval y reconquistadora, derivó en una estructura monolítica del culto que se trasladó a los dominios de ultramar. Además, en virtud del patronato regio, la religión y el estado se identificaban mutuamente en el plano del fuero externo.

En el caso de Buenos Aires, los numerosos templos (que no pasaban inadvertidos para los viajeros) y el reiterado repique de campanas, ponían de manifiesto la presencia y la autoridad de una Iglesia Católica Romana que iban más allá del ámbito estrictamente religioso, extendiéndose a lo político, lo jurídico, lo social, lo educativo y hasta lo económico.

Naturalmente que existía una cierta "tolerancia" hacia las personas que profesaban cultos diferentes del rito católico y que, previsiblemente, permanecían poco visibles desde el punto de vista del rito público, ya que, como anotó el viajero Thomas Love, antes del tratado con Gran Bretaña de 1825, *no se admitían en Buenos Aires más que templos católicos.*

Pero la cuestión más chocante para las minorías no católicas-romanas estaba en el rito funerario, es decir, en el entierro, o, mejor dicho, en el problema de la privación del entierro. Naturalmente, mientras los enterratorios fueron "camposantos" , terrenos consagrados canónicamente, anexos a las iglesias, quedaban vedados a los "disidentes", que debían buscar algún modo aceptable de disposición de los despojos: los "huecos" o esquinas baldías fueron sitios habituales (y de ahí su fama sombría o su apodo de "huevo de ánimas"), más decorosos que una simple fosa en el Bajo, junto al río, con una arpillera como mortaja, y con el riesgo latente de los perros cimarrones ávidos de desenterrar su potencial menú. Así de macabra era la situación. Algunos protestantes se las ingeniaban con algún subterfugio para obtener acceso a un camposanto, ya que, como anotó un cronista inglés, *era un privilegio ser enterrado en un cementerio católico.*

Pero este sistema monolítico comienza a agrietarse por presión de los protestantes británicos (junto a algunos norteamericanos, comerciantes y marinos), cuyo establecimiento en Buenos Aires se vinculaba en gran medida con el comercio.

Tras la Revolución de Mayo y el final del sistema del monopolio español, las promisorias relaciones diplomáticas y comerciales con la Corona Británica derivarían en libertades civiles para los súbditos de Su Majestad y, colateralmente, para algunos otros no católicos. Este nuevo espíritu liberal permitió la iniciativa de creación del primer cementerio protestante (cementerio del Socorro) en diciembre de 1820 y luego, la instalación de la primera Colonia Escocesa, en Santa Catalina,

en los confines rurales de las Lomas de Zamora (con su templo presbiteriano, proyectado por Richard Adams como parte de la aldea).

Pero el establecimiento de la Colonia fue, en rigor, una derivación de tres actos gubernamentales de inspiración rivadaviana, ocurridos en 1825 que facilitaron un mayor flujo de inmigrantes británicos protestantes:

1. El decreto del 19 de enero reglamentando la Comisión de Emigración;
2. El Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegación firmado con la Corona Británica el 2 de febrero; y
3. Su sanción definitiva por la Sala de Representantes, el 12 de octubre.

El artículo 12 del Tratado celebrado el 12 de febrero de 1825 estipulaba que *Los súbditos de S.M.B. residentes en las Provincias Unidas del Río de la Plata no serán inquietados, perseguidos ni molestados por razón de su religión, gozarán de una perfecta libertad de conciencia en ellas, celebrando el oficio divino, ya dentro de sus propias casas, o en sus propias y particulares iglesias o capillas, las que estarán facultados para edificar y mantener en los sitios convenientes que sean aprobados por el Gobierno de las dichas Provincias Unidas; también será permitido enterrar a los súbditos de S.M.B. que muriese en los territorios de las dichas Provincias Unidas, en sus propios cementerios que podrán del mismo modo libremente establecer y mantener.*

Ya en los tiempos del gobernador Rosas se levantaron los primeros templos de ingleses y alemanes, y **se abrió el cementerio de la calle Victoria, donde se incluyó una sección de alemanes ("evangélicos" en el sentido de la fusión entre luteranos y calvinistas)** y otra de norteamericanos, además de la sección británica. Debe consignarse que Rosas respetó escrupulosamente el principio de libertad de cultos que venía consagrado desde época rivadaviana. Las cuatro comunidades protestantes establecidas en Buenos Aires pudieron disfrutar de esta garantía.

No menos importante es destacar, en 1867, el comienzo de los servicios protestantes en lengua española, iniciada por los pastores metodistas Thompson y Milne. Este hecho, en si mismo, como ha señalado Alberto S. J. de Paula, es expresivo del arraigo incipiente de los cultos protestantes en Buenos Aires . Y ya que mencionamos a los metodistas, su elegante iglesia neogótica de la calle (hoy avenida) Corrientes fue la primera, entre los ritos disidentes, en obtener autorización del gobierno para ostentar una esbelta torre o aguja, un privilegio que hasta entonces sólo poseían las iglesias católicas romanas.

Con la inmigración aluvional de la segunda mitad del siglo XIX llegan judíos, griegos, turcos, rusos, montenegrinos y otras parcialidades balcánicas, todas ellas ajenas al catolicismo romano. La liberalidad de nuestra Constitución Nacional en materia de inmigración (de acuerdo con la consigna alberdiana "*gobernar es poblar*") favorecía estos flujos y, muy especialmente, el modelo de "colonización" agrícola. En tal sentido, la diversidad de cultos no se planteaba como óbice. Es interesante, por ejemplo, el debate ocurrido en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en la sesión del 26 de octubre de 1877, con relación al establecimiento de una **colonia ruso-alemana en la zona de Olavarría y sobre el arroyo Nievas**. Los colonos (que habían abandonado Rusia a causa de un cambio

en la legislación que implicaba una quita de privilegios) eran apenas un primer contingente y se hallaban estacionados en Brasil a la espera de una resolución favorable. La provincia intentaba establecerlos prontamente en su territorio, ya que también Santa Fe aspiraba a recibirlos. En el relativamente extenso debate, únicamente una vez el diputado Moreno los identificó como "memnonitas" (sic) sin ninguna intención peyorativa y sin que la cuestión religiosa entrara en discusión. Pero el debate reveló, incidentalmente, la escasez de ciudadanos argentinos que hablaran el idioma alemán...

El *Censo general de la Capital* del año 1887 englobaba a la población protestante en el concepto indiscriminado de "todas las sectas" (sic) y registraba un total de 8.061 feligreses, incluyendo a Flores y Belgrano. De ese total, 2.158 eran argentinos y 5.903 eran extranjeros, lo cual indica que la "heterodoxia" tenía también sus adherentes nativos.

En lo tocante a templos y escuelas, el *Censo General de la ciudad de Buenos Aires de 1887* registraba el templo anglicano de la calle 25 de Mayo, el presbiteriano escocés de la calle Piedras, el alemán luterano de la calle Esmeralda y el metodista de la calle Corrientes.

El mismo censo contabilizaba 366 israelitas y 868 individuos de "otras religiones", sin especificar.

Pero las asimetrías, derivadas de los privilegios acordados por las leyes nacionales a la Iglesia Católica Romana, todavía siguieron persistiendo. Un caso demostrativo fue, en diciembre de 1890, el pedido del rector de la iglesia protestante de San José de Flores (St. Peter) para ser eximido de aranceles aduaneros por el ingreso de *dos cajones conteniendo una ventana de vidrios de colores con una imagen destinada al culto de esa Iglesia*. El consejero legal del Poder Ejecutivo (José María Cantilo) dictaminó en contra de la petición.

Los cementerios de los ritos disidentes: una historia en común

A-El cementerio del Socorro

Una asamblea celebrada por los comerciantes ingleses de Buenos Aires el 15 de diciembre de 1820, marcó el punto inicial de los trámites que permitirían a los protestantes disponer de un cementerio con identidad propia. Como puede advertirse, los aires liberales de la época permitieron que esta iniciativa se adelantara, incluso, a la celebración del Tratado con Gran Bretaña, cinco años más tarde.

A comienzos de 1821 y con estas perspectivas alentadoras para la libertad de cultos derivada de la política rivadaviana, británicos, norteamericanos y, en menor medida alemanes, comenzaron a enterrar a sus difuntos en un primer cementerio (*burial-ground*) en la inmediata vecindad de la iglesia del Socorro y la quinta de Mazza (media hectárea en la manzana de las actuales calles Cerrito, Juncal, C. Pellegrini y Arenales) dotado de una pequeña capilla y donde los oficios se realizaban, según el rito metodista, a cargo de un seglar.

La asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1820 había resuelto iniciar una campaña para recaudar fondos y adquirir aquel terreno destinado a enterratorio. La escasez de recursos llevó al grupo promotor inicial (británicos) a incluir a los norteamericanos y a otros protestantes. **Aparecen así los alemanes, en su mayoría luteranos, con donaciones de Johann Christian Zimmermann, M. Lamping y, años más tarde, de W. Belerbach, W. Shipmann y M. Hölterhoff.** Zimmermann (nacido alemán pero mudado a Nueva York a los 16 años y llegado a Buenos Aires en 1815 con un cargamento de armas para los ejércitos patriotas) fue una figura clave, por su capacidad de movilización de recursos, derivada en gran medida de su doble investidura como cónsul norteamericano y de Hamburgo, y de su instalación en el comercio de Buenos Aires, asociado a su yerno Benjamin W. Frazier.

El gobierno concedió prontamente la autorización (con dictamen eclesiástico favorable del Pbro. Dr. Antonio Sáenz producido en febrero de 1821 y dotado de un amplio espíritu de respeto civil y ecuménico), deseoso de complacer el legítimo anhelo de los protestantes y, también, de fomentar la instalación de cementerios públicos en Buenos Aires. Con ello se procuraba asimilar la agenda de gobierno a las notas progresistas de las potencias centrales europeas. La compra del terreno quedó formalizada el 3 de marzo de 1821, aprobada por asamblea el 19 de mismo mes, y varios días después se realizó el primer entierro.

Un detalle que llamaba la atención a los porteños de entonces fue la costumbre de cavar en aquel cementerio sepulturas muy profundas (de seis pies), al contrario de la práctica local.

Este enterratorio fue cerrado en diciembre de 1833 (cuando los protestantes de Buenos Aires ya disponían de otro cementerio) y en los años subsiguientes su estado se volvió ruinoso: como muy pocas familias habían trasladado sus monumentos al nuevo enterratorio, los pastizales crecían por encima de las lápidas.

En suma, tras alguna reapertura transitoria en 1853 (durante el sitio de Hilario Lagos, que impedía llegar hasta la calle Victoria), recién en 1884 se procedió al traslado de sepulturas, restos, lápidas y monumentos al nuevo cementerio.

B- El cementerio de la calle Victoria

Nuevamente, los protestantes británicos tomaron la delantera en una asamblea celebrada en el Consulado inglés el 11 de agosto de 1832 que aprobó una suscripción de fondos para adquirir un terreno, y evaluó la posibilidad de hacerlo en las adyacencias del cementerio del Norte (Recoleta), pero prevaleció la percepción de que el católico vecindario de Buenos Aires no habría sido favorable a la instalación de un cementerio de disidentes tan próximo al antiguo camposanto del Pilar, y, en cambio, no objetaría que los protestantes tuvieran su enterratorio en una zona periférica de la ciudad. Una comisión *ad hoc* designada en aquella asamblea debía informar, también, a los norteamericanos y a los alemanes, mancomunados desde 1821 en el beneficio de disponer de un enterratorio propio, ajeno a cualquier género de capellanía o tutela de la Iglesia Católica.

En 1833 se abrió el segundo cementerio protestante de Buenos Aires, en un terreno de una cuadra cuadrada adquirido por John Harrat el 31 de diciembre de 1832 al matrimonio formado por Manuel de La Serna y María Luisa Raseti (que eran sus dueños desde 1923) y que, anteriormente fue la quinta de Miguel Riesco; situada en las inmediaciones de la Plaza llamada de Lorea en el entonces *extremo occidental de la ciudad* y en las cercanías de la capilla "de Salinas" y del "Molino" de William Stroud. Intervino en la instrumentación de la compraventa el escribano Marcos Leonardo Agrelo. La escritura mencionaba que la quinta estaba *cercada de tunas, con una pequeña casa vieja y pozo de balde y varios árboles frutales...*

El terreno lindaba al frente, calle pública de por medio, con la quinta de doña Pasquala Andrade; al fondo, al oeste, con la propiedad de don Norberto Pando; al sur, calle de por medio, con tierras de don José Gregorio Peres (Perez), don Benito Bragina (Barquin) y doña Estefanía Reynoso; y al norte, calle de por medio, con terrenos de don José Elías.

El 7 de junio de 1833, Harrat procedió a transferir la finca a una "comisión" compuesta por los señores Amstrong, Brown, Barton, Duncan, Lammont y él mismo, manifestando éste último que la adquisición previa la había efectuado con dinero de esa comisión.

Se lo llamó de varias maneras: "Cementerio Protestante", "Cementerio Inglés", "Cementerio de Disidentes", "Cementerio de la calle Victoria" o, simplemente "de Victoria" (hoy calle Hipólito Yrigoyen). Tuvo una capilla neogótica proyectada por el arquitecto Richard Adams, a quien también se le había encomendado el plano del enterratorio, caracterizado por las avenidas en diagonal, convergentes hacia el centro del predio. La empresa de albañilería Wilson, Glover & Co levantó la pared perimetral y construyó el ingreso, por un portón de hierro, en la esquina de Pasco y Victoria. Además se levantó la pequeña vivienda del sepulturero o sacristán.

Allí, pues, **los alemanes dispusieron de una cuarta parte del predio (*German ground*)**, en el rumbo sudoeste, de aproximadamente dos mil metros cuadrados, coexistiendo, nuevamente, con británicos y norteamericanos. Esta adquisición se formalizó en agosto de 1833 en el Consulado Británico y **los señores Johann Zimmermann, Francis R. Mohr y Johan. Echemberg actuaron en nombre de la colectividad alemana** (que carecía de una personería formal o de una congregación orgánica en el Río de la Plata), aportando \$5.000.- para la compra de su porción de la quinta, en su frente sobre la calle Alsina, que era de 172,5 pies ingleses x 125,5 pies ingleses (=21.648 pies ingleses cuadrados) .

Debe tenerse presente, además, que a diferencia de la Corona Británica, que ya había firmado un Tratado con la Argentina en 1825, Alemania recién se unificó federativamente en 1871. De allí que **los súbditos de habla alemana residentes en Buenos Aires eran en rigor súbditos ultramarinos de un mosaico de principados alemanes** y carecían de una figura de amparo internacional, solidarizándose entonces con los súbditos británicos, ya tutelados por un acuerdo.

En rigor, la propiedad alemana no fue escriturada entonces (el saneamiento jurídico se produjo mucho más tarde: el 31 de diciembre de 1913 pudo acordarse la

permuta-enajenación, y la escritura fue protocolizada ante el escribano Vicente Hoyo el 1º de octubre de 1914) y el título fue otorgado a la Comisión Inglesa, motivando quejas de los suscriptores alemanes. Precisamente, esta situación derivará en defectos de títulos y tensiones jurídicas internas que se acentuarán con el tiempo.

Por otra parte, se había cedido un poco más del 19% del terreno, sobre la calle Victoria (Hipólito Yrigoyen) a la comisión del *North American Burying Ground*, la cual, a su vez, más tarde, cedió una porción a los alemanes .

En suma, como sintetiza Maxine Hanon, la instalación del Cementerio había costado la suma de 1.318 libras, cuya integración quedaba así registrada en el balance del comité organizador de mayo de 1834: 499 libras pagadas por el gobierno británico; otras 499 pagadas por los suscriptores británicos locales; **145 libras pagadas por los alemanes** y 175 libras abonadas por los norteamericanos (cuyo comité del *North American Burying Ground* había resuelto esa participación en abril del mismo año). Como ya señalamos, las cesiones de terreno en favor de la parte alemana y norteamericana no fue escriturada en cabeza de ambas parcialidades, acarreado imperfecciones al título y complicaciones ulteriores.

Acerca del aspecto pintoresco y bien forestado de este enterratorio, que vino a mejorar aquel paraje, disponemos de la descripción que realizó un viajero treinta años más tarde:

El paraje donde se entierran los protestantes, o mejor dicho, los extranjeros, llamado "cementerio", es un cercado muy a propósito, como de ciento cincuenta varas, y está cubierto de pinos cónicos, cipreses y paraísos...Una pequeña iglesia, levantada en el centro del terreno, sirve para celebrar en ella los oficios fúnebres. la oscuridad del paraje la atribuyo a la superabundancia de arboleda.

Fue, sin duda, un claro ejemplo de las orientaciones románticas que, en materia de arquitectura y de paisaje, seguía el *revival* neogótico de inspiración británica y victoriana. Para nuestro medio local fue, además, una expresión primeriza de aquel lenguaje artístico, traído de la mano de las comunidades reformadas y que, más tarde, ejercería influencias en la mirada romántica del arquitecto Prilidiano Pueyrredon, a la hora de proyectar la capilla para el cementerio del Sud.

Es interesante comprobar cómo la nota de pluralidad de nacionalidades y de ritos (que será una constante) era remarcada en la prensa inglesa de Buenos Aires: el *British Packet* del 30 de noviembre de 1833 destacaba *en perfecta consonancia con sentimientos de armonía y buena voluntad, que siempre deben existir entre súbditos y ciudadanos de otros reinos, residentes en el extranjero, entendemos , respecto del Cementerio Británico, que alemanes y norteamericanos tienen sus respectivos enterratorios dentro de la misma pared perimetral, para que, aunque cada uno de los terrenos se encuentra separado, diferenciado y dirigido por su respectiva comisión, sin embargo las comisiones actúen en conjunto en la administración general del establecimiento y todo el terreno pueda ser considerado el **Cementerio Protestante de Buenos Aires.***

Ciertamente, aunque el nombre fuera "Cementerio Británico", aunque la capilla fuera británica (seguramente consagrada según el rito anglicano) y aunque el liderazgo de la iniciativa fuera de los británicos, acertaba el cronista inglés al atribuirle el carácter simbólico de "Cementerio Protestante", al concurrir en un mismo enterratorio (*burial ground*) cuatro comunidades extranjeras (ingleses, escoceses, **alemanes** y norteamericanos) y cuatro ritos reformados (anglicanos, presbiterianos, metodistas y **luteranos alemanes**). A ellos habría que sumar, plausiblemente, algunos franceses hugonotes y suizos calvinistas. La nota de ecumenismo y pluralismo estaba bien marcada y el rótulo de Cementerio Protestante quedaba acuñado en la toponimia popular y en el imaginario de los locales y de los viajeros. Por lo demás, también en la denominación municipal solía aparecer este rótulo de "Cementerio Protestante".

Ciertamente, las colectividades de habla inglesa y alemana mantenían lazos cordiales y sumamente colaborativos, que se reflejaban en la cooperación pastoral. Así, por ejemplo, cuando en la comunidad presbiteriana escocesa de Buenos Aires se produjo el reemplazo del ministro Rev. W. Brown por el Rev. James Smith (en 1849), la falta de ordenación temporaria de este último le impedía officiar bautismos o matrimonios: en esa instancia, el **pastor Siegel de la Iglesia Evangélica Alemana tomó a su cargo esos servicios**, en reciprocidad por aquellos otros que el Rev. Brown había cumplido en favor de los alemanes en más de una ocasión.

En este clima fraterno convivían los ritos reformados, y el cementerio no era una excepción.

B-1. El cierre del cementerio: final de una época y fortalecimiento institucional de la comunidad alemana

El Cementerio de Victoria debió clausurarse a causa del crecimiento de aquel barrio y el clamor de los vecinos para lograr su cierre. Por otra parte, la epidemia de cólera del año 1867 y la de fiebre amarilla de 1871 habían mermado la capacidad de los cementerios municipales y el tema de los enterratorios fue motivo de preocupación y debate.

La oportunidad resultó, de alguna manera, **favorable a los deseos de la parte alemana**: debe tenerse presente que desde octubre de 1843 existía, con la autorización del gobierno, en Buenos Aires, una Congregación Evangélica Alemana, modificando de este modo el estatus de aquella confesión religiosa y dotándola de una estructura eclesiástica oficial. Ya no era, pues, la expresión menguada de una colectividad sin congregación, que se enfilaba detrás de la iniciativa británica por imperio de la necesidad y a la sombra de la común identidad reformada.

Esta novedad institucional significó que la propiedad de la sección alemana de Victoria (adquirida diez años antes por una representación de colectividad *sui generis*) pasara, aunque sin escritura individual, pero con plenitud posesoria, **a la Congregación** También, desde 1853, los alemanes contaban con un importante templo en la calle Esmeralda, proyectado por el arquitecto inglés Edward Taylor (con reformas de los arquitectos Laass y Heine en 1923).

Estos factores implicaron, sin duda, un nuevo empoderamiento institucional de los protestantes alemanes de Buenos Aires. Los **pastores Nordenholz y Büttner** fueron activos portavoces de su comunidad y hasta habían llegado a obtener, en 1869, junto a británicos y a norteamericanos, un escaso sector de dos cuadras en el Cementerio del Oeste que se proyectaba por entonces. Pero, en el ínterin, la falta de espacio se resolvía, para los evangélicos alemanes, de modo asaz provisorio: adquiriendo parcelas que no utilizaban los norteamericanos.

C-La "Chacarita de los Disidentes"

Como quedó dicho, las grandes epidemias habían puesto en crisis la capacidad de los enterratorios en la ciudad de Buenos Aires. Desde 1869, la Municipalidad comenzó a notificar la decisión de que el cementerio protestante fuera trasladado a una zona más remota y, por tanto, menos poblada. Victoria, que era ya virtualmente un recuerdo de otra Buenos Aires (la de tiempos de Rosas), debía quedar clausurado.

El 24 de marzo de 1869, la Municipalidad pactó con las partes protestantes (llamadas imprecisamente "Congregación de Protestantes ingleses, alemanes y americanos") representadas por John Drysdale, unas "*bases de arreglo para la clausura del actual Cementerio Protestante*", es decir, Victoria. En tales entendimientos, la Municipalidad se comprometía a donar una o dos cuadras cuadradas en el predio que resultara enterratorio general de la ciudad (sería el cementerio del Oeste o Chacarita), tomando a su cargo el cercado exterior; también se comprometía a costear la construcción de una nueva capilla, de dimensiones similares a la existente en Victoria; si fuera conveniente para los protestantes disponer de una entrada separada del enterratorio general, se les permitía construirla a su costo (he aquí un detalle interesante: el cementerio protestante, aún con acceso individual, hubiera quedado incluido en el *lay-out* de la Chacarita, de prosperar este ítem); las obras de arreglo del terreno y la edificación de la vivienda del sepulturero quedarían a cargo de las congregaciones protestantes. El acuerdo daba libertad a la administración protestante para la distribución de las fosas y la concesión de las sepulturas, lo mismo que para la inspección del lugar, siempre que no se contrariaran las normas vigentes en los cementerios municipales.

Pero la cuestión no fue sencilla de implementar en lo inmediato. Un artículo periodístico planteaba un punto que debió ser motivo de ponderación para los disidentes: ¿cómo afrontar el costo de la mudanza? Levantar sepulturas de más de medio siglo, trasladar cadáveres, desmantelar monumentos y lápidas...Las resistencias eran perfectamente previsibles. Al costo económico de la maniobra de mudanza, debía sumarse el costo moral de convencer a los propietarios de sepulcros, que habían sido otorgados "a perpetuidad".

En un contexto de tensiones y polémicas, pero asegurados los fondos para la edificación de la nueva capilla (un componente ritual indispensable para los servicios funerarios propios del lugar), los feligreses pertenecientes a los cultos o ritos "disidentes" establecidos en Buenos Aires, representados por británicos, norteamericanos y alemanes, y constituidos ahora en "Congregación de Disidentes Extranjeros" (aunque sin personería legal) obtuvieron los terrenos en la Sección XVI

del Cementerio de la Chacarita o del Oeste, el 28 de agosto de 1891. Es digno de señalarse que la resolución o decreto municipal del 17 de agosto de 1891 (que autorizaba a otorgar la escritura) expresaba claramente que la escrituración se efectuaba *a favor de todas las nacionalidades del culto protestante*. Vale decir que, a esta altura, los británicos ya no concentraban, ante el poder público, la totalidad de la representación protestante, aunque siguieran siendo la mayoría decisoria en el manejo interno.

Jurídicamente, se trató de una "permuta" concertada con la Municipalidad de Buenos Aires mediante la cual se cedieron, con destino a plaza pública (la actual Plaza 1º de Mayo) las respectivas fracciones en el Cementerio de la calle Victoria (manzana de las calles Victoria, Alsina, Pasco y Pichincha). Pero la permuta no iba a perfeccionarse de inmediato y requería de los formalismos instrumentales análogos a la compraventa, con estipulación de precio etc. Si bien en 1901 hubo la intención de modificar esta figura jurídica, a través de un proyecto de expropiación, la Municipalidad no pudo concretarla por falta de fondos (más de \$ 500.000.-) y se optó por continuar la vía ya resuelta de la permuta, resignando superficies en un extremo de la Chacarita.

La Sección de Delineaciones dependiente de Obras Públicas municipales había establecido en un Informe del mismo día 28 de agosto, la superficie precisa de la Sección XVI de la Chacarita que debía figurar en la escritura: por el Norte, 202 metros y 20 cm; por el este, 231 metros y 60 cm; por el Oeste, 213 metros y 50 cm; y por el Sur, 202 metros y 60 cm. La superficie total era de 44.999 metros cuadrados con 99 decímetros.

Los linderos eran: por el Norte, con la Sección XV del cementerio municipal; por el Este, con la Sección XII; por el Sur, con la calle Moreno; y por el Oeste con la calle pública que bordeaba el cementerio.

Todas estas medidas y delimitaciones quedaron reflejadas en la escritura.

Es interesante destacar que en el instrumento suscrito en agosto de 1891, **los alemanes** y los norteamericanos aparecen como entidades minoritarias pero diferenciadas de la mayoría británica. La "comisión" administradora del Cementerio, llamado ahora de Disidentes, se integraba con tres delegados británicos designados por la "Corporación del Cementerio Británico", **dos delegados alemanes designados por la Congregación Evangélica Alemana**, y un norteamericano nombrado por la colectividad. Esta composición orgánica evidenciaba que la Corporación del Cementerio Británico representaba los intereses de la parte británica (vale decir, únicamente de los propietarios de sepulturas en el sector británico), aunque no a la totalidad de las partes. Especialmente **los alemanes, como antes señalamos, comenzaban a verse incómodos ante esta situación** (a diferencia de los norteamericanos, que por comunidad de idioma y de ambiente anglosajón, solían adherir a las decisiones de la parte británica, dejando entonces en virtual desventaja de votos a los alemanes).

En rigor, estas tensiones no eran tan novedosas. Como dijimos antes, la falta de una escritura pública a favor de los alemanes, ya desde 1833 en Victoria, ponía una nota de queja periódica que, ahora, se acentuaba, con el plus de la falta de espacio:

¿Por qué si los alemanes eran tan propietarios como los británicos no gozaban de igual representación en el comité administrador? ¿Por qué no disponían de mayor superficie? ¿Por qué los recibos de sepulturas de la sección "reserva" eran expedidos por la Corporación Británica? Y así se sucedían los cuestionamientos.

C-1. Sectorización del terreno en Chacarita

En octubre de 1892, (cerrado ya a las inhumaciones el cementerio de la calle Victoria, aunque no del todo ya que hubo un entierro en noviembre; ni desalojado todavía de las sepulturas y monumentos) las partes que integraban el nuevo Cementerio de Disidentes (o "Chacarita de los Disidentes") suscribieron un convenio mediante el cual acordaban la forma de repartir los terrenos, deslindarlos y administrarlos. Estos quedaban divididos en cuatro secciones: ingleses, alemanes, norteamericanos y una "reserva" para protestantes de otras nacionalidades o de habla española. La proporción de terreno para cada sección había sido proyectada en el plano por el arquitecto Basset Smith y disponía, una vez deducida la reserva: un 55% para la Corporación Británica, un 35% para la Congregación Alemana y un 10% para los norteamericanos. Nuevamente, la asimetría de porciones físicas era el germen del descontento, que no tardaría en manifestarse.

Aunque el liderazgo del proyecto seguía en cabeza de los británicos, **la Congregación Evangélica Alemana, con una pronta respuesta de la colectividad, pudo reunir la suma de \$20.000.-** para contribuir con los gastos de instalación y de mantenimiento, construcción de la capilla, vivienda del encargado, oficina etcétera, designando administrador al señor Rhode e inaugurando su propio sector el 13 de noviembre de 1892.. **Once días más tarde, el 11 de noviembre, se realizó la primera inhumación en el sector alemán.** Para entonces, los alemanes no sólo reclamaban una mayor superficie de terreno, sino también una representación igual a la parte británica en la comisión administradora.

Pero la capacidad de enterramiento volvió a colmarse. Una solución a la cual se echó mano fue avanzar sobre el sector de reserva para protestantes de habla española (que no eran tan numerosos). También este recurso fue efímero. Aún cuando se procediera a abrir y reutilizar sepulturas antiguas, poco se habría logrado. **La única opción sustentable para la Congregación de habla alemana era obtener su propio predio.** Con ello, no sólo se obtenía una solución de tipo práctica, sino, a la vez, un gesto simbólico de emancipación e identidad propia, tras largas décadas de marchar a la zaga de las iniciativas británicas.

C-2. Se decide la venta del predio de la calle Victoria. Saneamiento del título de la propiedad alemana

Ya desde 1911 la Comisión Directiva de la Congregación tomó el tema con seriedad y, al parecer, con mayor premura que sus socios británicos y norteamericanos, que, a simple vista, no mostraban apuro ni en vender los terrenos de Victoria ni en ampliar los de Chacarita. Ello podría explicarse, quizá, por tres hechos: el reducido número de norteamericanos por un lado, la disponibilidad, para los británicos, de

otros cementerios de colectividad fuera de Buenos Aires (por ejemplo, el de Llavallol, en Lomas de Zamora) y el deseo, entre nostálgico y orgulloso, de retener el predio de Victoria como un sitio de identidad británica, cualquiera fuera su uso. También, como veremos más adelante, el respeto al principio de "perpetuidad" de las sepulturas pudo tener su peso. Por la razón que fuere, la parte británica ofrecía un núcleo de resistencia (se llegó a calificar como *oposición tenaz*) a la venta de Victoria.

Pero la fisura interna era más profunda y más transversal que el simple juego del interés alemán *versus* el interés anglo-sajón. Corría el rumor de una posible expropiación del predio para instalar un cuartel de bomberos. ti-expropiación:

Tenemos, para entonces, tres parcialidades: a) los alemanes, resueltamente favorables a la venta; b) una porción de británicos y norteamericanos también favorables a la venta; y c) una facción británica opuesta a la venta o a la expropiación.

La asamblea general de las partes, celebrada el 9 de noviembre, obtuvo como resultado una mayoría de votos a favor de la venta de los terrenos de Victoria. De los 240 votos en favor de la venta, 174 correspondieron a la parte alemana. Debe tenerse presente el desarrollo urbano que había adquirido ese barrio, tan cercano ahora al flamante Palacio del Congreso, inaugurado en 1906. Tarde o temprano, el predio de Victoria iba a ver modificado su destino.

Esta asamblea dio, pues, libertad a las partes para disponer de su porción del cementerio de la calle Victoria y negociar, por su cuenta, el arreglo con la Municipalidad. Los alemanes aceleraron la gestión, acuciados por la falta de terreno para enterramiento y deseosos de adquirir, por fin, autonomía: en enero de 1913 el Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a adquirir a la Congregación Evangélica Alemana su polígono del cementerio de Victoria, y a venderle a modo de permuta, 20.000 metros de terreno en la Chacarita.

En agosto de 1913, **la Congregación Evangélica Alemana dispuso enajenar en favor de la Municipalidad los 3.000 metros cuadrados que poseía en Victoria** y obtener, a cambio, esos 20.000 metros cuadrados lindantes con la ya existente parte alemana en Chacarita (entre el cementerio mismo y las vías del Ferrocarril Central de Buenos Aires, que se desplazaron). Una nueva autorización municipal del 21 de noviembre habilitó al gobierno porteño a proceder a la venta definitiva.

El 1º de octubre de 1914 y teniendo como precedente administrativo el expediente municipal nº 49621 Letra E del año 1913, pudo firmarse ante el notario Vicente Hoyo la escritura que saneaba los defectos del título original (recuérdese que la escritura de Victoria había sido otorgada sólo en cabeza de la parte británica) **y la Congregación tomó posesión de esa enorme parcela.**

En diciembre, **la Congregación dio un paso más en favor de la autonomía** y resolvió que debía disolverse la administración conjunta con los británicos, ya que, de hecho y de derecho, los alemanes habían logrado el anhelo de un cementerio propio con capacidad suficiente. Sin perjuicio de ello, se compartiría temporariamente el uso de la capilla (cuyo edificio, hoy demolido, había sido

proyectado por el arquitecto inglés residente en Temperley, Walter Basset Smith), de la administración y del acceso.

No debe pasarse por alto el estatus alcanzado por la comunidad alemana y sus logros económicos, tras los modestos comienzos en el siglo XIX, cuando Hamburgo, Bremen y Prusia habían establecido relaciones consulares con el gobierno de don Juan Manuel de Rosas. Años más tarde, en la década de 1870, fue abierta en Buenos Aires una legación imperial alemana y, por la misma época, los vapores producían comunicaciones mercantiles regulares de ultramar: las manufacturas y los capitales alemanes comenzaban a llegar a la Argentina, en tanto los cueros pampeanos, la lana y el extracto del quebracho partían hacia Alemania. También en aquella época el sabio Germán Burmeister, invitado por Sarmiento, convocó a numerosos científicos y naturalistas alemanes que alternaban su protagonismo con técnicos e ingenieros contratados para la construcción o la dirección de obras portuarias, cloacas, ferrocarriles, tranvías y otros servicios de infraestructura. Por su parte, las colonias agrícolas de habla alemana se multiplicaban en Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y La Pampa.

En los primeros años del siglo XX, a las casas comerciales y explotaciones agropecuarias de viejo establecimiento (Zimmermann, Altgelt, Bemberg, Bracht, Bunge, Tornquist, Hasenclever, Heimendahl, Lahusen, Staudt etcétera) se sumaron bancos, firmas exportadoras, consorcios de inversión, agencias de grandes industrias alemanas (como Siemens), empresas constructoras, el monopolio de la energía eléctrica (a través de la CATE). Sus directorios facilitaban la interrelación de la colectividad con los sectores más encumbrados de la sociedad argentina (profesionales, financistas y hacendados), con los poderosos industriales del Ruhr y con los operadores de las finanzas transatlánticas germanas. A la vez, y hasta el comienzo de la Primera Guerra Mundial, el ejército argentino contrataba instructores alemanes y adoptaba los modismos militares prusianos.

Hacia 1914, Alemania proveía entre un 11% y un 14% de las importaciones argentinas, superadas sólo por Gran Bretaña. Y la Argentina desplazó a Brasil como segundo socio comercial extra europeo de Alemania, detrás de los Estados Unidos. Nació, en este marco, una élite germano-argentina, rica e instalada en los estratos más altos de la sociedad local, asociada al prestigio imperial y que ejercía su liderazgo en la colectividad. El logro de un cementerio propio era una señal de afirmación de aquella identidad, aureolada ahora con un nuevo lustre ante los ojos de los criollos.

C-3. 1915: administraciones separadas.

El 27 de julio de 1915 las partes (Corporación del Cementerio Británico y Congregación Evangélica Alemana) acordaron por convenio la separación de la administración, el deslinde de los terrenos correspondientes a cada nacionalidad, y la venta del templo a la sección Británica, lo mismo que la casa del encargado. Por ambos edificios se pagaron \$20.000.- El 12 de noviembre de 1915 se instrumentó, mediante escritura pública, la división de la propiedad que la Municipalidad había otorgado en 1891 a aquella "Congregación de Disidentes Extranjeros" (que a pesar de su convincente nombre, carecía de personería jurídica!).

El deslinde de los terrenos se efectuó, según Rodolfo Joski, tomando como punto de partida *un pilar (aún existente) del antiguo portón y trazando una línea recta hasta el fondo, bordeando en curva la antigua capilla y comprometiéndose ambas partes a no construir una pared divisoria, sin acuerdo mutuo*. Más tarde, al levantarse un cerco sobre esta línea divisoria, se produjo una evidente distorsión visual en el entorno de la capilla, cuya calzada circular iba a verse recortada por la nueva cota recta que, además, pasaba cerca del edificio. Tal vez esta situación desfavorable para el emplazamiento jerárquico de la vieja capilla (pegada a la línea lindera y alejada del acceso al cementerio, a causa de la ampliación de superficie sobre la avenida Elcano) haya determinado la decisión de levantar el nuevo templo, próximo al ingreso, con una ubicación más jerarquizada y amortiguada con perímetros más despejados.

La Congregación Evangélica Alemana tomaba a su cargo las secciones 1, 4 y 7; las manzanas A, E y F de la sección 5; y las manzanas A y C de la sección 8. Al mismo tiempo, la cláusula tercera establecía las áreas de uso común el camino principal (desde el primer pilar del portón de entrada hasta la capilla), el terreno entre la capilla y el terreno alemán, y otros dos senderos marcados en el plano anexo al convenio. Pese a ser áreas de uso común, la propiedad la retenía la Corporación Británica. Firmaban el convenio (cuyo instrumento es ahora un ejemplar mecanografiado, en lugar de las tradicionales versiones manuscritas) James Begg, Robert Grant y el Rev. Fleming, por la parte británica (apoderados en la asamblea del 28 de abril de 1915 y en reunión de comisión del 10 de junio del mismo año); y Carlos Moll por la parte alemana.

Puede decirse, entonces, que, dejando de lado la cesión de dos cuadras en Chacarita en 1869, en rigor, la decisión congregacional alemana de 1911, la venta de terrenos en Victoria de 1913, la escritura y toma de posesión de nuevas parcelas en Chacarita en 1914 y el acuerdo entre partes de 1915, son **los hitos cronológicos que marcan la autonomía jurídica y física de ambos cementerios tal cual los conocemos ahora, con sus nombres propios, en el lugar donde se emplazan: el *Deutscher Friedhof* (Cementerio Alemán) y el *British Cemetery* (Cementerio Británico)**.

Los términos colaborativos del convenio de división de ambos cementerios, y la facilidad, por un plazo de tres años, de compartir capilla (y seis meses para el local de administración), así como el completo acuerdo de cancelación de pasivos, desmienten una versión infundada que suele reptarse, y que atribuye a los enconos de la Primera Guerra la causa de la separación. Aunque la división ocurriera en los años de la Gran Guerra, las dos colectividades radicadas en Buenos Aires mantuvieron relaciones cordiales y no trasladaron al espacio del cementerio el conflicto entre naciones. Lo cual no significa que no hubieran diferencias de criterios en materia de administración, como en cualquier organización donde concurren partes con identidades e idiosincrasias bien marcadas.

Faltaba completar, ciertamente, la tarea de traslado de restos y de monumentos desde Victoria, para lo cual la Municipalidad había facilitado los trámites de reducción de restos e, incluso, eximido de tasas. Se buscaba acelerar el proceso de desalojo para poder construir allí un paseo público. **Un obelisco de granito,**

colocado cerca del Memorial de las dos Guerras Mundiales, en el Cementerio Alemán, señala el osario común y recuerda los restos trasladados del sector alemán de Victoria: *Ruhestätte der von Deutschen Teil des Victoria-Friedhofs im Jahre 1915 überführten sterblichen Reste* (Lugar de descanso de los restos mortales del sector alemán del cementerio de Victoria trasladados en 1915).

La Congregación Evangélica Alemana debía levantar su propia capilla en un plazo de tres años y podía, además, seguir utilizando provisoriamente un sector de las instalaciones administrativas, hasta el 31 de diciembre de 1915 . La Corporación Británica se reservaba, por el mismo plazo de seis meses, dos "piezas buenas" para su uso exclusivo en la misma cada de administración.

En virtud del este **convenio entre partes de 1915, quedaron claramente delimitados e identificados los dos enterratorios, ya que la parte alemana tomaba a su cargo, como se dijo, las secciones 1, 4 y 7; las manzanas A, E y F de la sección 5 y las manzanas A y C de la sección 8.** Así las cosas, cuando los británicos y los norteamericanos celebraron su propio convenio de permuta con la Municipalidad el 26 de octubre de 1920 (ad referéndum del Concejo Deliberante y cuyo texto fue tratado días antes, en asamblea extraordinaria de la Corporación Británica del 21 de octubre de 1920, en horas de la noche) y cuando la Municipalidad sancionó y promulgó el contrato de permuta en lo tocante a la parte británica y norteamericana, en 1921, ya el cementerio estaba dividido.

D-Traslado de los restos, lápidas y monumentos del Cementerio de la calle Victoria

Como quedó expresado, el cierre del cementerio de la calle Victoria implicaba el traslado de restos, de lápidas y de monumentos a la Chacarita. Si bien ya había ocurrido una operación semejante en 1884 al desalojarse las sepulturas del cementerio del Socorro (se trabajó, a partir de julio y durante nueve semanas), ciertamente el volumen de sepulcros y bóvedas (*vaults*) era, ahora mucho mayor.

En este caso, además, iba a darse otra curiosidad: alguno restos y algunas lápidas que venían del Socorro iban a mudarse por segunda vez.

Los alemanes habían concretado la operación en 1915, disponiendo de un osario común que fue señalado con un obelisco. Era explicable, en su caso, la premura en hacerlo en forma integral, aprovechando el momento de separación de la administración común y la potencia simbólica de disponer, finalmente, de un cementerio exclusivo para su comunidad.

Las capilla de resposos

Las actuales capillas de responso de los Cementerios Alemán y Británico fueron declaradas en la categoría de *monumentos históricos nacionales* mediante el Decreto del PEN nº 525/ 2010, sumándose al repertorio de los bienes declarados en el marco nacional que reflejan la diversidad religiosa en la Argentina. Ofrecen estilos

y lenguajes epocales diferentes.

La escala de ambos edificios guarda relación con su carácter de capilla de responso: ni muy grandes ni muy pequeñas, según las exigencias de los servicios específicos que en su interior se celebran. Por otra parte, sus volúmenes, texturas y colores dialogan amistosamente con el paisaje que las rodea.

La capilla del Cementerio Alemán fue proyectada por el arquitecto Juan Kronfuss en un tardío estilo neoclásico prusiano (es casi inevitable asociarla a alguna obra del arquitecto prusiano Karl F. Schinkel, como la capilla de Pomona en Postdam), muy equilibrado y sobrio, e inaugurada el 1º de agosto de 1926 (aunque el proyecto debió estar previsto antes, según puede observarse en un *Plano del nuevo Cementerio Alemán* fechado en noviembre de 1914 (44).

Su fachada exhibe un pórtico adelantado (o *nártex*) tetrástilo, del orden toscano, con un frontón triangular en cuyo tímpano se colocó un relieve escultórico de tema funerario clásico (la urna cineraria parcialmente velada) y, por debajo, una inscripción en lengua alemana, de fuente evangélica (*SELIG SIND DIE TOTEN, DIE IN DEM HERRN STERBEN= Dios no es un Dios de muertos, sino de vivos*). La cubierta remata en una bella cruz de hierro forjado.

La edificación estuvo a cargo de la empresa alemana Wayss & Freitag, establecida en el país a fines de 1909 y con fuerte *expertise* en construcciones de hormigón armado.

Su emplazamiento central, en el eje de ingreso, la convierte en un hito material de referencia para todo el enterratorio, que se desarrolla a ambos lados y por detrás. Tomándola como referencia, nadie podría extraviar su camino durante su visita al cementerio.

En el altar de la capilla alemana se destaca un bello vitral alusivo a la resurrección del Señor, fabricado en Munich por el Real Instituto de Arte Cristiano Mayer & Cía, e importado por Adolf Weber. También existen allí decoraciones pictóricas que fueron restauradas por el señor Pablo Jellin en 1986 .

El edificio logra una óptima inserción en el encantador paisaje de su entorno: situada en el eje del acceso principal y en el foco visual del pórtico, armoniza -volumétricamente, compositivamente y cromáticamente- con los trazados clasicistas-racionalistas del enterratorio y con su carácter escultórico.

El pórtico monumental

El mismo decreto de declaratoria patrimonial de las capillas incluyó el Pórtico del Cementerio Alemán, también proyectado por el arquitecto Kronfuss, e inaugurado en 1916 bajo su dirección. Guarda unidad de lenguaje formal con la capilla, que se inauguró años más tarde, como quedó dicho.

La palabra "pórtico" denominaba antiguamente a una columnata o a un ambulatorio cubierto, levantado delante de los templos, de los grandes edificios públicos y,

también, de casi todas las viviendas griegas y romanas. Más modernamente, pasó a llamarse pórtico a un espacio cubierto o galería, con columnas, semicolumnas o pilastras, en la entrada de un edificio. En general, los pórticos de los cementerios se denominan, también, "peristilos".

El pórtico del Cementerio Alemán es una construcción de referencias clásicas monumentales, con columnas y pilastras estriadas y otros elementos decorativos provistos por el menú academicista ecléctico cuya matriz era la *École des Beaux Arts*. todavía influyente en nuestra arquitectura de comienzos del siglo XX. En la fachada posterior del pórtico pueden observarse estos detalles: arriba, formando un friso, una graciosa sucesión de roleos o caulícolos, conforma el motivo que los franceses llamaron "postes" o "*postes grecs*" u "ola griega". Abajo, la forma de una roseta o "rosace" representa aquel elemento del reino vegetal.

A la hora de encuadrarlo en un "tipo" arquitectónico más preciso, este pórtico o "peristilo" ofrece singularidades. ¿Podría asemejarse a a la clase pórticos llamados "pseudo-peripteros", donde las columnas se empotraban hasta un tercio de su diámetro, en los muros de la "naos" o espacio de la nave de los antiguos templos? ¿podría, también, catalogarse como "seudo-díptero", con sus semicolumnas y pilastras también empotradas o adosadas a los muros?

Originalmente, en el remate del pórtico lucía un conjunto escultórico, presidido por Cristo en gesto bendicente, flanqueado por dos figuras orantes, cuyo destino se desconoce.

Un detalle funcional es la existencia de locales en la planta alta de este pórtico (perfectamente disimulados), a la cual se accede por una escalera de madera. En la actualidad, estas dependencias tienen uso administrativo, pero podría conjeturarse que hayan sido previstas como vivienda del cuidador.

El "portón ceremonial", símbolo de amistad y concordia

Ya hemos señalado que ambas colectividades, alemana y británica, compartieron sus primeros enterratorios. En el caso del Cementerio del Socorro, se trataba de un terreno común, con una modesta y única capilla. En Victoria, aunque divididos en "secciones" según nacionalidad, también se trataba de un enterratorio y de una capilla común de identidad protestante. Este último esquema se trasladó, originalmente, a la Chacarita. Sin embargo, por razones prácticas, como hemos explicado, en 1915 se dividieron las administraciones, aunque durante una década se siguió utilizando la vieja capilla, que había quedado en el sector británico. Un alambrado primero y un muro después, deslindaron lo que pasaron a ser, ya no dos sectores de un mismo cementerio, sino dos cementerios con impronta diferente: el Alemán y el Británico.

Desde hacía tiempo, las direcciones y gerencias de ambos cementerios habían coincidido en la conveniencia de realizar un gesto simbólico que denotara la unidad de origen (diluida en el recuerdo por el paso de los años) y que pusiera de manifiesto las cordiales relaciones entre ambas instituciones y ambas colectividades. Un "portón ceremonial" que conectara internamente los dos predios

era no sólo una necesidad, sino que también venía a poner de relieve aquella demanda simbólica.

Adquirido el portón (una bella pieza de herrería de líneas afrancesadas, que remata en un elegante roleo), la tarea de concreción del vano en el muro, adaptación de los pilares y colocación, fue realizada en conjunto por operarios de ambos cementerios, bajo la supervisión técnica de la arquitecta Sonia Cade.

El 11 de noviembre de 2018, a las 11 a.m, al recordarse el centenario del armisticio que puso fin a la Primera Guerra Mundial, en una brillante ceremonia, encabezada por los embajadores de Alemania y del Reino Unido acreditados en la Argentina, fue inaugurado el "portón ceremonial". Con este gesto, dos países que alguna vez se vieron enfrentados en un conflicto bélico, venían ahora a ratificar su amistad y su concordia, en nombre de sus gobiernos y de sus pueblos; y, muy especialmente, ante las colectividades de origen, alemana y británica, largamente establecidas en el país y que forman parte insustituible de la identidad argentina.

Al denominarlo "portón ceremonial" ha quedado marcada la intención de convertir aquella pieza de herrería no solamente en un dispositivo funcional de paso, sino en jerarquizarlo como expresión visible y material de un evento intangible y espiritual como es la paz entre naciones, al concordia entre pueblos y la cultura y la civilización como logros. No se trata, entonces, de una simple puerta servicial, sino de algo más que, a su modo, recapitula aquella mancomunada unidad de origen de ambos cementerios, ya desde el siglo XIX.

Por otra parte, merece destacarse la ubicación elegida para el portón ceremonial: en el eje visual de las dos capillas de responso. Al quedar ubicado en el sendero que vincula a ambos edificios declarados monumentos nacionales, el portón favorece una mirada y una interpretación de la máxima densidad espiritual y patrimonial, tanto de ambos edificios, como del espacio de su entorno.

**

El presente texto es un extracto del libro, inédito aún, del mismo autor, acerca de la historia y la estética de los Cementerios Alemán y Británico de Buenos Aires.

Se autoriza la reproducción de partes de este texto, indicando la fuente (Cementerio Alemán página web oficial) y su autoría (Oscar Andrés De Masi)